

AVISO DE CONVOCATORIA

(Veintitres 23) de agosto de dos mil diecisiete (2017))

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SI-SA - 012-2017**, que tiene por objeto: **“SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, ABONO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS, REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN DE ACCION 2017, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

LOTE1. MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL

LOTE2. MATERIAL VEGETAL FORESTAL

LOTE3. ABONOS

LOTE 4. ELEMENTOS DE JARDINERÍA”

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOPI), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico subasta.inversa@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: SELECCION ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTABLECIDAS PLIEGO DE CONDICIONES:

ELCONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista entregará los bienes e insumos conforme a lo establecido en la ficha técnica del proceso de selección.

Los bienes que requiere la entidad son los siguientes:

LOTE 1 - MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL			
Item	Descripción	Unidad	Cantidad



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA

1	Duranta Limon	UND	34.840
2	Arcadia Roja	UND	600
3	Cayeno	UND	305
4	Trinitario Junita	UND	355
5	Gaitan	UND	150
6	Rosos	UND	255
7	Pino	UND	65
8	Coralito mini Ixora	UND	200
9	musaenda	UND	80
10	Novios	UND	100
11	Pasto japonés	UND	2.545

LOTE 2 - MATERIAL FORESTAL VEGETAL			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Búcaro	UND	5
2	Pate vaca	UND	5
3	Gualanday	UND	80
4	Guayacán rosado	UND	120
5	Guayacán flor amarilla	UND	50
6	Arbustos	UND	40

LOTE 3 - ABONOS			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Cal	BULTO	3
2	Abono Orgánico	BULTO	1.025



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDEQUESTA

3	Tierra negra	BULTO	2.900
4	urea	BULTO	2
5	Abono Compuesto	BULTO	2

LOTE 4 - ELEMENTOS DE JARDINERÍA			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Regadera	UND	420
2	Set de jardineria	KIT	420
3	Azadon	UND	18
4	Macheta	UND	18
5	Mangera	UND	18
6	Tijeras	UND	18
7	Pintura esmalte	FRASCO	10
8	Pintura de agua blanca	FRASCO	10
9	Thinner	FRASCO	8
10	brochas	UND	20
11	Pita	ROLLO	1
12	Cinta de peligro	ROLLO	7

- Los bienes entregados serán nuevos
- Garantizar la calidad de los bienes, obrando siempre de Buena Fe y atendiendo los requerimientos técnicos de la entidad.
- Velar que la calidad de los bienes sea la mejor del mercado
- Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones generales y particulares consignadas en los pliegos de condiciones
- Ejecutar las demás actividades que por la naturaleza del contrato le sean asignadas y tengan relación con el objeto del mismo.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

- Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y parafiscales) del personal que se involucre en la prestación del servicio a contratar.
- Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario
- Atender las recomendaciones del supervisor del contrato.
- Cumplir con el pago de salarios de manera oportuna a todo el personal a su cargo dentro de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las características descritas en las fichas técnicas para cada uno de los individuos (vegetales) y productos de jardinería y abonos.
- El suelo empleado para la producción debe ser compostado o con altos contenidos de materia orgánica para asegurar la etapa inicial del árbol
- Buen estado fitosanitario
- Buen estado físico
- No son de recibo individuos con malformaciones en el cuello de la raíz
- No son de recibo individuos con heridas abiertas o cerradas que comprometan su estructura
- Para asegurar la integridad de la parte aérea y evitar quebraduras o torceduras ocasionadas por el viento o manejo, se debe instalar un tutor provisional
- El vivero del que se obtenga el material vegetal forestal debe hacer entrega al AMB de copia del registro ante el ICA, en concordancia con la Resolución No. 2457 de 2010, expedida por el ICA
- Los individuos se deberán entregar en las oficinas del Área Metropolitana de Bucaramanga o donde el supervisor del contrato lo disponga en las fechas y cantidades que este estipule convenientes.
- Todos los individuos que no sean recibidos por la entidad deberán sustituirse dentro del plazo máximo de la entrega establecido en los pliegos de condiciones.
- Los productos de jardinería entregados deben ser nuevos y originales, es decir el AMB no acepta réplicas, productos re manufacturados o recargados si estos provienen de fábricas.
- Los productos se deberán entregar en las oficinas del Área Metropolitana de Bucaramanga o donde el supervisor lo disponga.
- Todos los elementos que no sean recibidos por la entidad deberán sustituirse dentro del plazo máximo de la entrega establecido en los pliegos de condiciones.
- La fecha de vencimiento de los productos de abonos y fertilizantes no deberá ser inferior a un año a partir de la fecha de suscripción del contrato.

OBLIGACIONES DEL AMB

- Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.
- Resolver las dudas que llegaren a presentar el contratista y/o el supervisor sobre los documentos suministrados por éste.
- Pagar en forma oportuna.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
- Analizar y atender oportunamente las solicitudes que eleve el contratista respecto de la ejecución del contrato y aquellas que remita del contratista de obra.
- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Supervisar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- Liquidar el contrato en la oportunidad legal.
- Las demás que por disposición legal debe ejercer.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDECUESTA

El presente proceso se encuentra codificado de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
10161800	10 – Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	16- Productos de floricultura y silvicultura	18- Plantas sin flor
10161500	10 – Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	16- Productos de floricultura y silvicultura	15- Arboles y arbustos
10161600	10 – Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	16- Productos de floricultura y silvicultura	18- Plantas florales
10171600	10 – Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	17- Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	16- Abonos químicos y nutrientes para plantas
10171500	10 – Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	17- Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	15- Abonos organicos y nutrientes para plantas
27112200	27 – Herramientas y maquinaria en general	11- Herramientas de mano	22- Herramientas de albañilería y concreto
31211500	31 – Componentes y suministros de manufactura	21- Pinturas y bases y acabados	15- Pinturas y tapaporos
31211800	31 – Componentes y suministros de manufactura	21- Pinturas y bases y acabados	18- Disolventes y diluyentes para pintura

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES**. Dicho plazo es contado a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$129.830.902) m/cte**, incluidos impuestos y demás gastos aplicables. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **LOTE 1: SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$64.016.850) M/CTE**, incluido impuestos y demás gastos aplicables. **LOTE 2: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$16.762.917) M/CTE** incluido impuestos y demás gastos aplicables. **LOTE 3: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$26.421.459) M/CTE** incluido impuestos y demás gastos aplicables. **LOTE 4: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$22.629.676) M/CTE** incluido impuestos y demás gastos aplicables.

El valor fiscal del contrato será el que resulte de la propuesta con menor valor una vez culminada la subasta.

El AMB pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales teniendo en cuenta la cantidad de bienes suministrados durante el mes, de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica para cada uno de los ítems, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes por parte del AMB mediante Acta de Ejecución del objeto contractual, presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del contratista y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Parágrafo 1: El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual. El contratista solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

Parágrafo 2: El contratista deberá presentar la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro

SOPORTE ECONÓMICO

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de la Subdirección Administrativa y Financiera, para la Vigencia Fiscal 2017.

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo al rubro 2301807511 CULTURA METROPOLITANA

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Agosto 23 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Agosto 23 de 2017 Hasta: Agosto 30 de 2017 a las 4:30 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga - Santander. Correo electrónico: subasta.inversa@amb.gov.co
Plazo máximo para presentar manifestaciones a mipymes	Agosto 30 de 2017 a las 4:30 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga - Santander. Correo electrónico: subasta.inversa@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones y verificación de las solicitudes de limitación a Mipymes.	Septiembre 01 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Septiembre 01 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PIEDECIUESTA

Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Septiembre 11 de 2017 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander. Sala de Juntas - Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Hasta el 18 de septiembre de 2017	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 19 de septiembre de 2017 Hasta: 21 de septiembre de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Septiembre 25 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander
Audiencia Pública de subasta inversa donde se responderán las observaciones al informe de evaluación y se expedirá el acto administrativo de adjudicación	Septiembre 25 de 2017 Hora: 9:00 am	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.

CONDICIONES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en el artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES nacionales, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a mipymes nacionales.

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforme a la ley.

Igualmente deberá el interesado acreditar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

- **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

Las propuestas deben presentarse por la totalidad de los ítems. En ella deberá incluir la propuesta económica.

Cada propuesta según el(los) lote(s) en el que participe cada oferente, debe presentarse en sobres separados. El sobre N°1 deberá allegarse en original, con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo V, la experiencia según el lote en el que participe, la oferta técnica según el lote en el que participe, y la garantía de seriedad de la oferta.

Las propuestas económicas deben presentarse por cada uno de los lotes. Es decir, que si un proponente quiere participar en los cinco lotes, deberá presentar los cinco sobres N°2, donde se incluya la propuesta económica por cada lote en el que participa.

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y en medio digital (CD), indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente. No es necesario adjuntar copia de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliados por ambas caras en la parte superior derecha, en forma ascendente. No incluir páginas en blanco. En el evento de que el original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones, ni borriones.

La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones, o presentadas en la entidad después de la fecha, hora y lugar señalados para el cierre del proceso. La hora de presentación de la oferta será la que conste según el número de radicado fechado por la entidad.

Los sobres deberán presentarse debidamente cerrados e identificados externamente con el número del proceso, objeto del proceso contractual, el nombre de la persona proponente y si corresponde al original o a las copias.

Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos. Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

La Entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

SOBRE No. 1

"OBJETO DEL PROCESO".

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
SELECCIÓN ABREVIADA –SUBASTA INVERSA

PROCESO No.

PROPONENTE:

DIRECCIÓN, CIUDAD,

TELÉFONO, FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

• IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo del presente proceso, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con el AMB, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Todos los Proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.
- e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- f. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Todas las personas jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.




**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · GIRON · PIEDECUESTA

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para el presente contrato no son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estado Colombiano. No obstante, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyecto Aspecto Jurídico: Mario Restrepo – Contratista AMB 
Revisó aspectos jurídicos: Claudia Milena Martínez Hernández – Profesional especializada AMB 